

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA DEL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario no. 1082 de Mayo 26 de 2015, dispone "**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Que **ANA MARÍA COLLAZOS GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.770.621 expedida en Popayán, ha acreditado ante este Departamento su formación como abogada Titulado con experiencia suficiente para el desarrollo del siguiente objeto contractual: "Prestar servicios profesionales para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca, mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos y demás actividades que sean de competencia del grupo interno de trabajo GIT de apoyo jurídico al ARP, tal como consta en las certificaciones presentadas por el contratista:

- ✓ Juzgado cuarto Administrativo del Circuito de Popayán desde 11 de julio de 2016 hasta el 11 de agosto de 2016.
- ✓ Departamento del Valle del Cauca, Departamento Administrativo de Jurídica, 5 junio de 2017 al 30 agosto de 2017.
- ✓ Departamento del Valle del Cauca, Departamento Administrativo de Jurídica, 21 de septiembre de 2017 al 31 diciembre de 2017

- ✓ Departamento del Valle del Cauca, Departamento Administrativo de Jurídica, 11 enero de 2018 al 30 junio de 2018
- ✓ Departamento del Valle del Cauca, Departamento Administrativo de Jurídica, 23 julio de 2018 al 31 diciembre de 2018.
- ✓ Departamento del Valle del Cauca, Departamento Administrativo de Jurídica, 21 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2019
- ✓ Departamento del Valle del Cauca, Departamento Administrativo de Jurídica, 22 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2019
- ✓ Departamento del Valle del Cauca- Departamento Administrativo de Jurídica desde 13 de julio de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020.
- ✓ Departamento del Valle del Cauca- Departamento Administrativo de Jurídica desde 9 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 08 del mes de julio de 2021.



LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA

Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Blanca Cecilia Leyton Flor – Profesional Universitario
Revisó: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Subdirector de Contratación
Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual